

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2014.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D. Víctor Rodríguez Yáñez

D. Segundo Álvarez Sanz

D^a. Inmaculada Fernández Arranz

D^a. Concepción García Ortega

D^a. Rosa María Serrano Alonso

D. Alfredo Crespo del Olmo

D^a. Sara María Calvo del Pozo

D. Fernando Sergio Escudero Velasco

D. Lorenzo Olalla Valdés

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

En La Cistérniga, el día once de Marzo de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.-----

Faltaron con excusa previa la concejala del PP, D^a. M^a. Teresa González Forjas, y el concejal de IU, D. Marcos Rodríguez Peñas.-----

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a. Begoña Pérez Sánchez y como interventora, D^a. Violeta Ruiz Gato.-----

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:-----

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-.....

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de la sesión a celebrar, motivada por la celeridad en la adjudicación del contrato de obras “Centro Residencial para Personas Mayores – Fase 3” de La Cistérniga, debida a los plazos ejecutados a tal efecto, y siendo necesaria la aprobación por la sesión plenaria.-.....

Enterados los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.-.....

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014.-.....

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 02 de fecha 26 de Febrero de 2014.-

Tras las manifestaciones realizadas, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**.....

APROBAR el acta de la sesión anterior, nº 02, de fecha 26 de Febrero de 2014.-

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES – FASE 3” DE LA CISTÉRNIGA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para la adjudicación del contrato de obras “Centro Residencial para Personas Mayores – Fase 3” de La Cistérniga, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Urbanismo Extraordinaria y Urgente celebrada el día 11 de Marzo de 2014.-

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras de “Centro Residencial para Personas Mayores-Fase 3” en La Cistérniga, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, en el que consta que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Febrero de 2014, se procedió a clasificar las ofertas admitidas, de conformidad con la valoración efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación con fecha 21 de Febrero de 2014, con el siguiente orden decreciente: ..

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN (Sobre B)	PUNTUACIÓN (Sobre C)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OBRAS CONEDAVI, S.L.	508.532,39 €	46,24 Puntos	47,00 Puntos	93,24 Puntos
2	EL CORTE INGLES, S.A.	525.049,01 €	47,51 Puntos	39,25 Puntos	86,76 Puntos
3	TOYR, S.A.	527.687,45 €	47,00 Puntos	25,99 Puntos	72,99 Puntos
4	CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	501.039,24 €	51,19 Puntos	20,05 Puntos	71,24 Puntos
5	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	520.510,90 €	48,40 Puntos	16,56 Puntos	64,96 Puntos
6	ARCOR, S.L.	503.730,45 €	36,67 Puntos	23,95 Puntos	60,62 Puntos
7	ARCEBANSA, S.A.	465.842,48 €	27,00 Puntos	24,49 Puntos	51,49 Puntos
8	FUENCO, S.A.U.	478.823,59 €	33,49 Puntos	12,88 Puntos	46,37 Puntos
9	OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS, S.L.	487.319,37 €	35,76 Puntos	8,11 Puntos	43,87 Puntos

Visto que, de conformidad con la valoración realizada, el órgano de contratación acordó notificar y requerir a la empresa OBRAS CONEDAVI, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva procedente (correspondientes al 5% del importe ofertado, excluido el IVA), de conformidad con la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.-

Visto que con fecha 7 de Marzo de 2014, OBRAS CONEDAVI, S.L., presenta en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo habilitado para ello, garantía definitiva por importe de 25.426,62 €, junto con la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.-

Visto el informe de fiscalización favorable, emitido con fecha 10 de Marzo de 2014, así como la documentación obrante en el expediente, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**.....

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa OBRAS CONEDAVI, S.L., el contrato de obras de “Centro Residencial para Personas Mayores-Fase 3” en La Cistérniga, por importe de quinientos ocho mil

quinientos treinta y dos euros y treinta y nueve céntimos (508.532,39 €) y cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres euros y veinticuatro céntimos (50.853,24 €) en concepto de IVA, sumando un importe total de quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco euros y sesenta y tres céntimos (559.385,63 €), por resultar su oferta la que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de adjudicación del contrato.-

SEGUNDO.- DISPONER el gasto con cargo a la partida 230.622.00 del presupuesto vigente de gastos.-

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y autorizar la devolución de las garantías provisionales por ellos prestadas, así como publicar la adjudicación en el perfil del contratante.-

CUARTO.- NOTIFICAR a OBRAS CONEDAVI, S.L. adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que, de conformidad con la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.-

QUINTO.- PUBLICAR la formalización del contrato en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.-

SEXTO.- FORMALIZADO el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto, así como el Plan de Gestión de Residuos de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo primera, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del coordinador en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la obra, y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.-

SÉPTIMO.- COMUNICAR los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria, extiendo la presente Acta que certifico.-